SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA Nº 1263

Impreso el día 20 de noviembre de 2025

Término del artículo 113: 3 de diciembre de 2025

COMISIONES DE TURISMO Y DE CULTURA

SUMARIO: "**Tren** a las Nubes", servicio ferroviario turístico del Ferrocarril General Manuel Belgrano de la provincia de Salta. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Calletti**. (1.536-D.-2025.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Calletti, por el que se declara de interés turístico el "Tren a las Nubes"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el servicio ferroviario turístico sobre el ramal C-14 del Ferrocarril General Manuel Belgrano de la provincia de Salta, denominado "Tren a las Nubes".

Sala de las comisiones, 18 de noviembre de 2025.

Gabriela Pedrali. – Silvana M. Ginocchio. – Marilú Quiroz. – Marcela Antola.* – Ana M. Ianni. – María C. Ibañez. – Hilda Aguirre. – Ernesto "Pipi" Alí. – Martín Aveiro. – Héctor W. Baldassi. – Tanya Bertoldi.– Marcela Campagnoli. – Pablo Carro. – Jorge Chica. – Gabriela Estévez. – Ramiro Fernández Patri. – Ana C. Gaillard. – Ricardo Herrera.* – María L. Montoto. – Nilda Moyano. – Lisandro Nieri.* – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Esteban Paulón. – Lorena Pokoik. – Natalia S. Sarapura.* – Pablo Todero. – Aníbal Tortoriello. – Eduardo F. Valdez. – Luana Volnovich. – Carolina Yutrovic.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Cultura han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Calletti por el que se declara de interés turístico el "Tren a las Nubes". Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, con modificaciones como proyecto de resolución.

Gabriela Pedrali.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárase de interés turístico el "Tren a las Nubes".

Art.2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pamela Calletti.

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

Imprenta del Congreso de la Nación